

VIEDMA, 08 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 13604-EDU-11 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la implementación de Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos en entorno virtual;

Que mediante Resolución N° 1600/11, se aprueba el Proyecto Educativo Secundario para Jóvenes y Adultos en entorno virtual;

Que es necesario designar a los docentes que tendrán a su cargo el desarrollo de los módulos para los alumnos del secundario para Jóvenes y Adultos en entorno virtual;

Que la Sra. ZUNTINI, Analía reúne el perfil adecuado para desempeñar la tarea y acepta la propuesta;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-ASIGNAR a partir del 1 de agosto de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, 30 (treinta) horas cátedra de Nivel Medio a la Sra. ZUNTINI, Analía (CUIL N° 23-29034207-4) para cumplir funciones dentro del equipo docente del Secundario para Jóvenes y Adultos en entorno virtual.-

ARTICULO 2°.-AFECTAR al presupuesto vigente lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.-ESTABLECER que se procederá a la baja de las condiciones señaladas en los artículos precedentes, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales, cuando por razones personales del docente, o por incumplimiento de los términos de referencia determinados en la Resolución N° 584/10, deba ser reemplazado en las funciones preceptuadas.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR,comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 2171
DNM/smh.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia